



Resolución Gerencial Regional

099-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 26 de Junio de 2014.

VISTOS:

El Oficio N° 0689-2014-GRA/GRTPE-OTA de fecha 24 de Junio del 2014, remitido por la Oficina de Administración en el cual propone al Sr. Harold Gabriel Carbajal Molina, quien ejerce como Tesorero para que a partir de la fecha se haga cargo del manejo del fondo para pagos en efectivo, caja chica, en reemplazo de la actual encargada Sra. Nelly Bustinza de Aranda; y se emita Resolución asignando un fondo para pagos en efectivo, caja chica, para las Zonas de Trabajo y P.E. de S/. 600.00 (seiscientos nuevos soles y 00/100). Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 016-2014-GRA/GRTPE de fecha 29 de Enero de 2014, entre otras disposiciones, se designo a la servidora Nelly Bustinza de Aranda como responsable titular del manejo del fondo fijo para pagos en efectivo, caja chica de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, conforme el Oficio de vistos, la Oficina de Administración manifiesta que por necesidades de servicio y para un mejor manejo del fondo para pagos en efectivo, caja chica, propone un cambio en la designación del responsable titular del mismo, cambiando a la servidora que actualmente lo ejerce por el Tesorero de la Institución quien es servidor contratado bajo el regimen de contratación administrativa de servicios.

Que, en el mismo Oficio la Jefe de la Oficina de Administración pide se asigne un fondo fijo para pagos en efectivo, caja chica, para cada una de las Zonas de Trabajo de Mollendo, El Pedregal y Camaná, de S/. 600.00 en vista que no se considero en la Resolución de asignacion de dichos montos; debiendo precisarse que los responsables del manejo de dicho fondo son los Jefes de Zona correspondientes o quienes esten encargados de las mismas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2014-GRA/PR se designa al Sr. Harold Gabriel Carbajal Molina como Tesorero de la GRTPE de Arequipa y responsable para el manejo de las cuentas bancarias de esta ultima; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 016-2014-GRA/GRTPE, designando al servidor HAROLD GABRIEL CARBAJAL MOLINA como responsable titular del manejo del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo, Caja Chica, de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR para cada una de las Zonas de Trabajo de Mollendo, Majes – El Pedregal y Camana un fondo fijo para pagos en efectivo, caja chica, por la suma de S/. 600.00 (seiscientos y 00/100 nuevos soles); **PRECISANDO** que los responsables del manejo del





Resolución Gerencial Regional

099-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Fondo para pagos en efectivo en las Zonas Desconcentradas de Trabajo y Promoción del Empleo son los Jefes de estas dependencias o quienes estén encargados de las mismas.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR en todos sus demás extremos la Resolución Gerencial Regional N° 016-2014-GRA/GRTPE de fecha 29 de Enero de 2014.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados y a la Oficina Técnica Administrativa para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO